



Expediente núm.: 40/2024
Procedemento: Reforzo do emprego 2023

RESOLUCIÓN DA ALCALDÍA /2024

Visto el expediente arriba indicado, sobre proceso selectivo destinado a la contratación de cuatro peones de servicios múltiples, los cuales serán adscritos al Plan Reforzo do emprego 2023 del denominado Plan Único de cooperación con los Ayuntamientos de la provincia, que la Excm. Diputación provincial de Lugo ha implementado;

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y alegaciones, y

En virtud de lo dispuesto en las bases antes mencionadas, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local,

RESUELVO:

Primero.- Fijar la fecha de celebración de las pruebas selectivas según lo que se refleja en lo que sigue:

- **Fecha: martes 7 de mayo de 2024, a las 10:00 h**
- **Lugar de celebración: Nave-almacén del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz (Ctra. Negueira-Pieiga)**

Segundo. Nombrar como componentes del Tribunal calificador a:

- Presidente: D. Gervasio López Rodríguez, Técnico del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz
- Secretario: D. Raúl García Martínez, Técnico del Ayuntamiento de A Fonsagrada
- 1º Vocal: Armando Álvarez Rodríguez, Encargado de obras del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz
- 2º Vocal: D. Luis López Arias, Encargado de obras del Ayuntamiento de Castroverde.
- 3º Vocal: D. Darío Boudón Ferreiro, Operario de servicios del Ayuntamiento de Castroverde.

SUPLENTE:

- Presidente: D^a. Sonia Castro Arias, Trabajadora social del Ayuntamiento de A Fonsagrada.
- Secretario: D^a Ana María Méndez Enríquez, Técnico de empleo del Ayuntamiento de A Fonsagrada
- 1º Vocal: D^a. María Jesús López López, Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de A Fonsagrada
- 2º Vocal: D^a. Mari Carmen Díaz Fernández, Trabajadora del Ayuntamiento de Castroverde.
- 3º Vocal: D. Manuel Fernández Fernández, Trabajador del Ayuntamiento de Castroverde.





Tercero.- Que lo anterior se publique en el tablón de anuncios de la Casa consistorial y en la web municipal (www.concellodenegueira.es), de acuerdo a lo explicitado en las Bases reguladoras del proceso al que nos venimos refiriendo.

Lo manda y firma en Negueira el Sr. Alcalde-Presidente de Negueira de Muñiz, D. José Manuel Braña Pereda, en la fecha de la firma electrónica situada al margen..

El Alcalde-presidente

José Manuel Braña Pereda

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

